



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Ley 16.744 Art.3º, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR:

1. SI EL ACCIDENTE OCURRE DENTRO DE LA SALA DE CLASES

Si el accidente ocurre durante el desarrollo de una clase, se envía a un alumno a buscar al coordinador de ciclo respectivo para trasladar al accidentado a la estación de enfermería para evaluar lo sucedido y darle las primeras atenciones, luego de la evaluación si fue algo pasajero se regresa a la sala de clases y por medio de la agenda del colegio se informa al apoderado y el procedimiento realizado. Si el accidente amerita ser llevado al centro asistencial es llevado por la paramédico con el documento de seguro escolar mientras el coordinador de ciclo se comunica con el apoderado por vía telefónica.

2. SI EL ACCIDENTE OCURRE EN HORA DE RECREO

Si el accidente ocurre durante el recreo o comedor, será el coordinador de ciclo (inspector de patio) o asistente de la educación, quien lo derivará a estación de primeros Auxilios para que sea atendido por la técnico Paramédica, para evaluar lo sucedido y darle las primeras atenciones, luego de la evaluación si fue algo pasajero se regresa al patio o lugar en donde se encontraba y por medio de la agenda

del colegio se informa al apoderado y el procedimiento realizado. Si el accidente amerita ser llevado al centro asistencial es llevado por la paramédico con el



ÁREA AMBIENTE

“Señor, dame de esa agua. Cultivemos el arte de escuchar y acompañar”

documento de seguro escolar mientras el coordinador de ciclo se comunica con el apoderado por vía telefónica.

3. DEFINICIONES DE TAREAS DE LA TÉCNICO DE PRIMEROS AUXILIOS.

- Acoger con cariño al menor, brindándole seguridad y tranquilidad por lo que le afecta.
- Brindarle aguas de hierbas si es dolor de estomago
- Limpieza de heridas con suero fisiológico o
- inmovilizaciones. Colocar compresas frías.
- Tomar la temperatura y signos vitales.
- En síntesis es dar atención primaria y de baja complejidad
- En la estación de primeros auxilios del colegio la paramédico evalúa si la lesión es leve, Moderada o grave y según ello procederá.

I. ACCIDENTE LEVE (CON DOLENCIAS TRANSITORIAS): Erosiones en las rodillas, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efecto transitorios.

II. ACCIDENTES MODERADOS (CON DOLORES PERSISTENTES): Esguinces, caídas o golpes al chocar con algún objeto o personas heridas sangrantes, chichones, con dolores persistente.

III. ACCIDENTES GRAVES: Golpes en la cabeza, fracturas, heridas corto punzantes, etc.



ÁREA AMBIENTE

“Señor, dame de esa agua. Cultivemos el arte de escuchar y acompañar”

1. Si el alumno con característica leve después de ser atendido está recuperado, la paramédico lo reintegra personalmente a la sala de clase o de lo contrario lo envía a la sala con un pase de ingreso. Luego la coordinadora del Área de Ambiente comunica por medio de la agenda lo sucedido con el alumno(a) y el procedimiento que se realizó.
2. Si luego de la evaluación se considera que es necesario llevarlo al consultorio, la paramédico informa a la coordinadora de ambiente o a un coordinador de ciclo, para que éste complete el formulario de “Seguro Escolar” y es la Paramédica quien lleva al alumno de inmediato al Consultorio “Pedro Pulgar” que está ubicado al frente del colegio (Avenida los Aromos S/N, ya sea caminando (si éste está en condiciones) o de lo contrario en camilla o silla de ruedas si esto lo amerita.
3. En ese mismo momento el coordinador de ciclo, coordinadora de ambiente o secretaria, llama al apoderado para informar que el alumno se encuentra en el consultorio con la paramédico, o la persona que en ese momento lo llevó, y se le consulta si es posible que asista para acompañar al menor, de no llegar, la paramédico acompaña al menor hasta el término de la atención y posteriormente se comunicara con el apoderado para dar las indicaciones entregadas por el Profesional médico del consultorio.
4. Todo accidente de gravedad se llamará al consultorio para que nos envíen la ambulancia y proceder al traslado si esto lo amerita.